



# EXENTO

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO ENERO A JUNIO DE 2024 3ER PROCESO.

DECRETO N° 1137 /2024

ARICA, 31 de enero de 2024

## VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 415 de fecha 25 de Enero de 2024 donde anexa listado de Patentes de Alcoholes Renovación periodo enero a junio de 2024; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 036 de la Sesión Extraordinaria N° 02 del Concejo Municipal, de fecha 31 de enero de 2024.

## CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 415 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 25 de enero de 2024 que adjunta nómina del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación enero a junio de 2024; Listado de Patentes de Alcoholes con observaciones de concejales. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 036/2024 de la Sesión Extraordinaria N° 02/2024 del Concejo Municipal con fecha 31 de enero de 2024, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexos N°1.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

**AUTORIZASE** la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

**Anexo N° 1 Nomina de Patentes con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y con observaciones de Concejales, 3° Proceso de Renovación 1° Semestre 2024.** Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio 2024, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 036.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-000220	GUERRA IBACACHE IVANOSKA REGINA	JUAN ANTONIO RIOS 1803	EXPENDIO DE CERVEZA
2	4-000224	FLORES PACO JORGE JOSÉ	AV. TUCAPEL 2337	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
3	4-001031	COMERCIAL CHINCHORRO SPA	AV. RAUL PEY CASADO 2861	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
4	4-001032	COMERCIAL CHINCHORRO SPA	AV. RAUL PEY CASADO 2861	DISCOTECA

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

**"Por Orden del Alcalde"**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/SFA/MBJ/RMR/rmr



**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL